



# **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2016**

**Citibank N.A., Sucursal Uruguay**

## Índice

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>1. Estructura de Propiedad .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Estructura de Administración y de Control .....</b>	<b>4</b>
<b>2.1. Comité de Gestión Integral de Riesgos .....</b>	<b>4</b>
<b>2.2. Comité de Auditoría .....</b>	<b>5</b>
<b>2.3. Auditoría y Ambiente de Control Interno.....</b>	<b>8</b>
<b>2.3.1. Auditoría Interna.....</b>	<b>8</b>
<b>2.3.2. Ambiente de Control Interno .....</b>	<b>8</b>
<b>2.4. Otros Comités: .....</b>	<b>9</b>
• Business Risk Control and Compliance Committee (BRCC) .....	9
• Comité de Activos y Pasivos (ALCO) .....	9
• Comité Gerencial (Country Coordinating Committee o CCC).....	10
• Comité de Prevención de Lavado de Activos.....	10
• Comité de Ética .....	11
• Comité de Riesgos.....	12
• Comité de Reportes Regulatorios .....	12
<b>2.5. Personal Superior .....</b>	<b>13</b>
<b>3. Sistema de Gestión Integral de Riesgos:.....</b>	<b>14</b>
<b>3.1. Riesgo de Crédito .....</b>	<b>14</b>
<b>3.2. Riesgo Operativo.....</b>	<b>15</b>
<b>3.3. Riesgos Financieros / Riesgos de Mercado.....</b>	<b>15</b>
<b>3.4 Riesgo País .....</b>	<b>18</b>
<b>3.5 Riesgo Reputacional .....</b>	<b>20</b>
<b>3.6. Riesgo de Cumplimiento .....</b>	<b>20</b>
<b>4. Auditoría Externa .....</b>	<b>22</b>
<b>5. Otra información de interés.....</b>	<b>22</b>



## **INTRODUCCIÓN**

El presente informe anual de gobierno corporativo ha sido preparado de acuerdo con los requerimientos establecidos por las normas del Banco Central del Uruguay, según lo establecido en el artículo 477 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero (en adelante la “RNRCSF”) y pretende reflejar en forma íntegra la estructura de gobierno corporativo de Citibank N.A., Sucursal Uruguay, los procesos de toma de decisiones, las obligaciones que tienen los administradores y otros aspectos de la gestión que pueden ser relevantes para los depositantes y público en general.

Citibank N.A., Sucursal Uruguay por ser una sucursal de Citibank N.A., subsidiaria de Citigroup Inc., sociedad constituida bajo las normas de Estados Unidos de América, debe cumplir con la normativa de gobierno corporativo de aquel país. Sin perjuicio de ello, Citibank N.A., Sucursal Uruguay, no se encuentra obligada a suministrar a otro regulador, información distinta a la exigida por las normas del Banco Central del Uruguay. La información sobre gobierno corporativo de Citigroup Inc. se encuentra disponible en la siguiente página Web: [www.citigroup.com](http://www.citigroup.com)

El presente informe refiere exclusivamente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2016.

### **1. Estructura de Propiedad**

Citibank N.A., Sucursal Uruguay está organizada como una sucursal de Citibank N.A., sociedad constituida bajo las leyes de los Estados Unidos de América.

A continuación y de acuerdo con el artículo 477 del capítulo II de la RNRCSF se informa acerca de la estructura de propiedad de la casa matriz de Citibank N.A., Sucursal Uruguay.

El capital social de Citibank, N.A. a diciembre de 2016 asciende a U\$S 144.805.000.000,00 (ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos cinco millones de dólares estadounidenses).

Dicho capital social está representado por acciones comunes sin derechos o privilegios especiales, con valor nominal de U\$S 20,00 (veinte dólares estadounidenses) cada una.

Al 31 de diciembre de 2016 existen 37.534.553 acciones comunes suscritas y pagadas. No existiendo a tal fecha suscripciones pendientes de integración.

Citicorp Holding Inc. es accionista del 100% de Citibank, N.A. y Citigroup Inc. es accionista del 100% de Citicorp Holdings Inc. Citigroup Inc. cotiza sus acciones en forma pública. Durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016 no ha habido movimientos en la estructura accionaria de Citibank, N.A.

La elección de los miembros del Consejo de Administración de Citibank, N.A. es realizada por su Asamblea de Accionistas, y se resuelve conforme a la decisión de la mayoría de votos presentes.



No se incluyen disposiciones especiales sobre evaluación, reelección, cese, revocación, etc. de los miembros del Consejo de Administración. Sin embargo para la elección de los mismos, los estatutos sociales de Citibank, N.A. prevén la posibilidad de que el Presidente del Consejo de Administración designe dentro de la respectiva asamblea uno o varios inspectores para conducir la asamblea y proporcionar al Secretario una certificación del resultado, con los nombres de los miembros seleccionados.

Tanto el Consejo de Administración, como accionistas que representen al menos el 10% del capital accionario pueden convocar a una Asamblea de Accionistas especial en cualquier momento, para tratar cualquier tema que sea necesario. La convocatoria a una Asamblea de Accionistas especial puede hacerse por aviso enviado por correo a los accionistas con por lo menos 10 días de anticipación a la fecha en que se vaya a realizar dicha asamblea y en donde se mencione el propósito de la misma.

Las Asambleas de Accionistas de Citibank, N.A. se constituyen siempre y cuando se reúna un quórum de por lo menos la mayoría del capital social suscrito y pagado. Los accionistas podrán asistir personalmente o por representante.

La Asamblea de Accionistas se reúne por lo menos una vez al año en asamblea ordinaria en la fecha y lugar que se determine por el Consejo de Administración.

Las decisiones de la Asamblea deben ser aprobadas por accionistas que representen la mayoría de las acciones, salvo que la ley aplicable o el instrumento constitutivo de Citibank, N.A. dispongan otra cosa.

Cualquier acción que requiera el voto de los accionistas, pero que no requiera asamblea, podrá tomarse sin necesidad de convocar a una asamblea, siempre y cuando exista el consentimiento por escrito de la totalidad de los tenedores de acciones suscritas y pagadas con derecho a voto.

La reglamentación de las Asambleas de Accionistas relacionada con su constitución, quórum, convocatoria, votación, etc., se encuentra contenida en los estatutos sociales de Citibank, N.A.

## ***2. Estructura de Administración y de Control***

### ***2.1. Comité de Gestión Integral de Riesgos***

El presidente del “International Franchise Management” de Citibank, N.A. y miembro del Directorio de Citibank, N.A., de acuerdo con el artículo 134 del Capítulo II (Sección II) de la RNRCSF y según fuera expresamente aprobado por el Banco Central del Uruguay, ha designado un comité responsable del adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos de Citibank N.A., Sucursal Uruguay (“Risk Management Committee”).



El comité está integrado por cuatro funcionarios de Citibank, N.A. que poseen responsabilidades regionales con alcance sobre las actividades de Citibank N.A., Sucursal Uruguay según el detalle siguiente:

Alejandra Flah – Gerente del área legal para la subregión que cubre Uruguay.

Mario Bedoya – Gerente de Riesgos para la subregión que cubre Uruguay.

Ezequiel Granara – Gerente de Riesgos de Mercado para la subregión que cubre Uruguay.

Edwin Espejo – Gerente de operaciones y tecnología para la subregión que cubre Uruguay.

El comité fue formalmente designado el 16 de enero de 2009 habiéndose modificado su integración el día 31 de agosto de 2009, el 17 de setiembre y 28 de octubre de 2014, el 23 de noviembre, 10 y 29 de diciembre de 2015 y 2 de setiembre y 1 de noviembre de 2016.

Las personas que lo integran son aquellas que tienen a su cargo el monitoreo de los principales riesgos que enfrenta Citibank N.A., Sucursal Uruguay.

Las principales responsabilidades del comité son:

- entender los riesgos que enfrenta la institución y el nivel de exposición a cada tipo de riesgo, así como monitorear los cambios en los mismos.
- aprobar y revisar por lo menos anualmente las estrategias y políticas relevantes con respecto a la gestión de los riesgos que asume la institución (incluyendo el plan de cumplimiento).
- asegurar que la Alta Gerencia toma las medidas necesarias para gestionar cada riesgo en forma consistente con las referidas estrategias y políticas, y que cuenta con los recursos requeridos a esos efectos.
- requerir información que permita supervisar el desempeño de la Alta Gerencia en la materia.
- asignar los recursos suficientes al órgano de Auditoría Interna y al Comité de Auditoría.
- controlar, a través de los citados órganos y de la Auditoría Externa, validaciones periódicas en cuanto a que los procesos, las políticas, los procedimientos y los controles están siendo monitoreados y que se toman acciones apropiadas ante debilidades o fallas significativas.
- asegurar un adecuado ambiente de control en la entidad promoviendo la conciencia y el compromiso de control entre todo su personal, la integridad y los valores éticos.

## **2.2. Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría de Citibank N.A., Sucursal Uruguay fue designado por el presidente de “International Franchise Management” de Citibank, N.A. y miembro del Directorio de Citibank, N.A., de acuerdo con el artículo 138 del capítulo II (Sección V) de la RNRCSF y según fuera expresamente aprobado por el Banco Central del Uruguay.

La responsabilidad primordial del Comité de Auditoría es contribuir a la aplicación y funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos de la institución. Esta responsabilidad se extiende al compromiso de actuar como nexo entre el Directorio, los Auditores Externos, la Auditoría Interna y la Alta Gerencia.

Entre sus responsabilidades se incluyen las siguientes:

- vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos;
- revisar y aprobar el plan anual del área de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento;
- examinar los informes emitidos por la Auditoría Interna;
- proponer la selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo o firma de Auditores Externos, así como las condiciones de su contratación;
- informarse acerca del plan de la Auditoría Externa y de los resultados de su trabajo;
- evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos;
- realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas tanto por el área de Auditoría Interna como por los Auditores Externos, en particular, sobre las debilidades de control detectadas, con miras a fortalecer el proceso de respuesta de la gerencia a esas recomendaciones;
- conocer los estados contables anuales así como toda otra información contable relevante;
- mantener comunicación periódica con la Superintendencia de Servicios Financieros a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión de la entidad, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución;
- revisar las políticas establecidas en la empresa relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y/o fraudes.

La designación de los miembros del comité recae en funcionarios de primer nivel dentro de la organización y que tienen probada idoneidad en el manejo de los temas que la función establece.

El Comité de Auditoría alineado a lo previsto por el Banco Central del Uruguay funciona bajo el siguiente reglamento:

- Los integrantes del Comité permanecerán en sus funciones por un período mínimo de dos años, salvo casos de fuerza mayor debidamente fundados. La rotación de los miembros del Comité se realizará alternadamente, de manera tal que siempre permanezcan en el mismo, miembros con experiencia.
- El comité sesionará siempre que cuente con mayoría de sus miembros independientes.
- Todos los miembros del comité tienen la misma jerarquía sin embargo a efectos de un funcionamiento coordinado, los miembros de común acuerdo distribuyen los cargos de Presidente y Secretario, cargos que irán rotando entre los miembros del comité. La función del Presidente del Comité será la de liderar las reuniones manteniendo la misma dentro del orden del día establecido. El Secretario será encargado de preparar la agenda de las reuniones y de confeccionar las minutas

- con los temas tratados, la cual luego será copiada en el Registro de Control Interno y elevada al órgano delegado del Directorio.
- El Comité se reunirá como mínimo en forma trimestral.
  - Las reuniones regulares deberán estar regidas por una agenda previamente acordada cubriendo los temas asignados como responsabilidad del comité.
  - El comité, podrá de acuerdo con los temas a tratar convocar a participar de las reuniones a los responsables de las áreas involucradas en la regularización de debilidades de control o para solicitar información sobre la situación de dichas áreas.
  - Para la última sesión del año el comité requerirá a la Gerencia del área Auditoría Interna la presentación del plan de revisiones a ser desarrollado en el próximo ejercicio fiscal. Dicho plan será revisado y aprobado por el comité en la reunión del mes de diciembre y elevado para la aprobación del órgano de dirección regional, aprobación que deberá estar terminada antes del cierre del ejercicio en el mes de diciembre. Dicho plan una vez aprobado deberá ser incluido en el Registro de Control Interno.
  - El comité mantendrá comunicación con el área de Auditoría Interna con el fin de hacer un seguimiento de la actividad de dicho sector y el cumplimiento del plan de revisiones aprobado.
  - El comité podrá ser convocado en forma extraordinaria por cualquiera de sus miembros cuando existan temas a ser tratados que así lo requieran.
  - La Gerencia del área de Auditoría Interna podrá solicitar a los miembros del comité la realización de reuniones especiales cuando sea necesario: informar/discutir los resultados de las revisiones realizadas, solicitar modificaciones al plan de revisiones aprobado, comunicar debilidades de control detectadas y en general tratar temas que afecten la estructura de control de la institución.
  - Para dar cumplimiento con requisitos corporativos, en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre las distintas áreas deben realizar un ejercicio trimestral de auto evaluación (Management Control Assessment) desde el punto de vista de control interno. Los resultados de dicha evaluación son discutidos en un comité especial, Business Risk Control & Compliance Committee o BRCC, cuyo informe final es elevado a las autoridades de la Región y copiado al Comité de Auditoría para su consideración.
  - Todas las reuniones del comité serán documentadas en una minuta, la cual luego de aprobada por todos los miembros del comité, será incluida en el Registro Especial de Informes sobre el Sistema de Gestión Integral de Riesgos y al Órgano Delegado.

Durante el ejercicio 2016 el comité de auditoría sesionó en cuatro oportunidades.

Durante el ejercicio 2016 se han llevado a cabo las siguientes modificaciones en la integración del Comité de Gestión Integral de Riesgos:

- Se ha integrado Edwin Espejo que ha asumido como Gerente de operaciones y tecnología para la subregión que cubre Uruguay en reemplazo de Ruben Rojas que ha asumido una nueva posición dentro de la organización,
- Se ha integrado Florencia Agnelli en su calidad de Market Risk Manager para la subregión que cubre Uruguay en forma interina, en reemplazo de Juan Massot que ha renunciado a la institución. A su vez, Florencia Agnelli fue reemplazada en el comité en noviembre de 2016 por Ezequiel Granara quien ha sido designado como Market Risk Manager para la subregión que cubre Uruguay.

## **2.3. Auditoría y Ambiente de Control Interno**

### **2.3.1. Auditoría Interna**

Citibank, N.A. cuenta con una unidad global de Auditoría Interna que reporta directamente al Comité de Auditoría de Citigroup. A nivel local, la Sucursal tiene asignado el Auditor Interno para el país y personal especializado de dicho equipo global.

Auditoría Interna presenta un plan global de revisiones donde se incluyen las correspondientes al país, revisiones que son definidas en base a los requerimientos regulatorios locales y de los Estados Unidos de América en relación con Citibank, N.A. y por el análisis de los riesgos más importantes del negocio.

El plan de revisiones correspondientes al país, para el siguiente ejercicio, es aprobado por el Comité de Auditoría local, para luego ser incluido en el plan global de la corporación, el cual es aprobado posteriormente por el Comité de Auditoría de Casa Matriz.

El plan es revisado trimestralmente durante el ejercicio evaluando si los riesgos del negocio tuvieron modificaciones que impliquen modificaciones en el plan.

Las revisiones son realizadas por personal de Auditoría Interna con experiencia en los procesos evaluados, siguiendo una metodología establecida por la corporación, quedando registrados los resultados y reporte en el sistema global de Auditoría Interna y distribuido a las autoridades según corresponda, asimismo los reportes emitidos con los resultados de las revisiones, son copiados en el Registro de Informes, según lo establecido por la norma de Banco Central del Uruguay.

El Comité de Auditoría local y el Comité de Auditoría de Casa Matriz hacen seguimiento sobre el cumplimiento del plan.

### **2.3.2. Ambiente de Control Interno**

Citibank N.A., Sucursal Uruguay cuenta con un marco robusto y completo para la Gestión de Riesgos Operacionales, y una estructura que evalúa, anticipa, monitorea y mitiga el potencial de riesgos operacionales y su impacto en el negocio, utilizando una variedad de herramientas y enfoques.

Se han implementado, a través del modelo de Manager Control Assessment (MCA), procesos y procedimientos para asegurar el cumplimiento de las regulaciones locales y el cumplimiento con la política global de riesgo operacional de Citi. Esta política y herramienta tienen el fin de establecer un marco consistente para la identificación, evaluación, tratamiento y comunicación de este riesgo, así como la efectividad del ambiente de control interno en Citibank N.A., Sucursal Uruguay.



El modelo de autoevaluación (MCA) incluye un proceso de monitoreo constante del ambiente de control bajo la responsabilidad de la gerencia y cuenta además con procesos de monitoreo trimestrales (Quarterly Assessment) y anuales (Annual Risk Assessment).

Los resultados surgidos de los mencionados procesos, son reportados en el Comité de BRCC trimestralmente y a las autoridades regionales.

Esta metodología asegura una cultura de control interno a todos los niveles dentro de la organización, la detección temprana de incumplimientos y se ajusta a los requisitos relacionados con la gestión de los riesgos operacionales.

## **2.4. Otros Comités:**

- **Business Risk Control and Compliance Committee (BRCC)**

### **Objetivos & Funciones del BRCC:**

Este Comité es el principal foro para discutir y destacar los riesgos operativos materiales; controlar los riesgos significativos; revisar los resultados de las revisiones del Regulador (BCU) y auditorías internas y externas. Ayuda a la alta gerencia a enfocarse en los temas de riesgo y controles más importantes, y riesgos emergentes que afecten los objetivos y actividades del negocio. Adicionalmente revisa los plazos y la eficacia de los planes de acciones correctivas establecidos para las deficiencias detectadas.

Como resultado de las reuniones se emiten minutas detallando los temas tratados incluyendo, aprobaciones y detalle de temas que requieren ser corregidos.

Este comité se reúne en forma trimestral *como mínimo, pudiendo reunirse con mayor frecuencia si se entendiera necesario.*

- **Comité de Activos y Pasivos (ALCO)**

EL ALCO es el principal órgano de gobierno sobre el balance, incluyendo optimización del mismo, monitoreo de activos, pasivos, límites establecidos y riesgos financieros y de mercado entre otros.

Funciona como foro a través del cual la alta gerencia se asegura el cumplimiento de políticas y procedimientos internos de Citi relacionados al manejo prudente del balance, requerimientos regulatorios y compromisos con agencias calificadoras.

El Comité de Activos y Pasivos tiene como principales responsabilidades:

- Gestión de la política financiera.
- Analizar la coyuntura económica, en ocasiones con presentaciones realizadas por economistas externos.
- Analizar la evolución de depósitos del sector financiero, así como otras variables del sistema.

- Analizar el balance del Banco y discutir los principales aspectos relacionados al mismo tales como: perspectivas del mercado y su impacto en el balance, operaciones pendientes de concretarse con un análisis probabilístico de las mismas, fuentes de financiamiento actuales y proyectadas, posición en moneda extranjera, situación general de tasas y spreads crediticios, tope de créditos y capital del Banco, entre otros.
- Analizar los indicadores de riesgo de mercado más relevantes, y eventualmente realizar recomendaciones sobre acciones a tomar.
- Aprobar los planes de fondeo y liquidez.
- Analizar y aprobar cualquier tema que por política corporativa deba ser presentado y aprobado por el ALCO.
- Supervisar niveles de liquidez, estructura, métricas y políticas, incluyendo los planes de contingencia de liquidez.

Este comité se reúne al menos mensualmente.

- **Comité Gerencial (Country Coordinating Committee o CCC)**

El CCC tiene el propósito de ser un ámbito formal donde el Gerente General y los demás miembros del personal superior plantean y discuten los principales temas del Banco.

Los temas tratados en dicho comité, entre otros, son:

- Situación de mercado y de la competencia
- Principales cambios regulatorios locales y norteamericanos
- Temas levantados por la auditoría interna, externa y corporativa y los planes de acción para su regularización
- Reporte de asuntos legales, regulatorios y fiscales
- Revisión de los resultados de los distintos negocios
- Asuntos de relaciones públicas y quejas de clientes
- Repaso de los principales temas que cada una de las áreas del Banco pueda tener

Este comité se reúne mensualmente.

- **Comité de Prevención de Lavado de Activos**

El objetivo de este comité es proporcionar supervisión, dirección, guía y consulta con respecto a los temas relacionados a las políticas de prevención de lavado de dinero, programas, procedimientos y tecnología. El establecimiento de este comité consolida y realiza la gestión de los temas relativos a la prevención de lavado de dinero y contribuye a mitigar el riesgo al que se encuentra expuesta la organización.

El comité tiene entre otras las siguientes facultades y responsabilidades:

- Revisar indicadores del tema y su evolución.

- Asesorar y discutir sobre las leyes, regulaciones y reglas relacionadas con la materia que pudieran tener un impacto en el programa de Anti-Money Laundering (AML) de la Sucursal.
- Proponer, revisar y comentar respecto a cambios a las políticas, programas, procedimientos y directivas de AML y asistir coordinando en su implementación.
- Actuar como órgano de coordinación entre la unidad de Cumplimiento y las gerencias de negocio para promover el cumplimiento relacionado a prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, conocimiento y gestión del riesgo en todos los negocios.
- Estudiar y resolver en relación a la definición o desestimación de operaciones inusuales o sospechosas que le fueran presentadas.

El Comité de Prevención de Lavado de Activos sesiona cada dos meses en reuniones ordinarias pudiendo, en caso que las circunstancias lo ameriten, ser convocado en sesión extraordinaria.

Cualquiera de los miembros que considere que hay un tema que requiere reunión especial del comité podrá solicitar al Oficial de Cumplimiento que convoque la misma.

El quórum mínimo para sesionar se compondrá de la mitad más uno de los integrantes.

El comité está integrado, entre otros, por: el Oficial de Cumplimiento, el Gerente General, el Gerente de Banca Privada, el Auditor Interno, el Gerente de Banca Corporativa, el Gerente de Operaciones y Tecnología y el Gerente de Riesgo.

### • **Comité de Ética**

El Comité de Investigaciones de Violaciones Normativas y Ética (“Comité de Ética”) tiene el objetivo de analizar, investigar y resolver sobre los casos que le sean elevados por cualquiera de los canales disponibles para el planteo de inquietudes, preguntas relacionadas con asuntos de ética, o para informar supuestas violaciones de normativas, políticas o códigos de conducta.

Asimismo es el nexa local para la investigación y seguimiento de los casos que pudieran ser derivados de los canales Globales (Ethics Hotline).

El Comité de Ética tiene las siguientes facultades y responsabilidades:

- Coordinar la investigación de los casos reportados localmente. Para esto podrá según sea necesario dar intervención a expertos de diferentes áreas.
- Escalar y reportar los casos recibidos localmente.
- Recibir y analizar los hechos relevados en la investigación de los casos.
- Dictaminar en cada caso y determinar las acciones correctivas que correspondan.
- Dar seguimiento a los casos tratados hasta su resolución y cierre.
- Asegurarse que exista un reporte final para el cierre de cada caso.

El Comité de Ética cuenta con la siguiente integración: Oficial de Cumplimiento, Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Operaciones y Tecnología y Gerente General.

El Comité de Ética se reúne en la medida que hayan casos para tratar. No hubo eventos que ameritaran sesión durante el año 2016.

- **Comité de Riesgos**

El Comité de Riesgos tiene por objetivo monitorear de forma integrada los distintos riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco, evaluando tanto los riesgos existentes como los potenciales nuevos riesgos para la institución.

Los temas tratados por el Comité de Riesgos, entre otros son:

- Análisis de la evolución de cada uno de los riesgos y las tendencias.
- Variaciones, concentraciones y comportamiento de los distintos portafolios (incluyendo, entre otros, monitoreo de portafolio con clasificación adversa así como evolución de provisiones, back-testing analysis de VAR, límites de riesgo de mercado, cambios en planes de liquidez).
- Cumplimiento con límites vigentes, tanto corporativos como regulatorios.
- Monitoreo de debilidades detectadas internamente y sus planes de corrección, así como aquellas debilidades detectadas por reguladores, auditores internos o externos.
- Revisión y aprobación de una Matriz Integral de Riesgos, la cual se actualiza regularmente.
- Nuevas regulaciones vigentes o bajo discusión que afecten o puedan afectar la actividad del Banco.

El Comité de Riesgos está integrado, entre otros, por el Gerente General, el Gerente de Riesgos, responsables regionales de riesgo de mercado y riesgo operativo, Gerente de Operaciones y Tecnología, Oficial de Cumplimiento y Gerente de Finanzas.

El Comité de Riesgos sesiona en forma trimestral.

- **Comité de Reportes Regulatorios**

El Comité de Reportes Regulatorios tiene por objetivos:

- Asegurar el adecuado cumplimiento de las regulaciones locales.
- Revisar que los reportes se hayan enviado en tiempo y forma, implementando métricas de seguimiento trimestral.
- Monitorear que los reportes cuenten con adecuados controles
- Supervisar los procesos vigentes que aseguren el cumplimiento tanto de nuevas regulaciones así como de cambios en los procesos existentes.
- Monitorear que los problemas existentes cuenten con adecuados planes de acción
- Escalar problemas significativos al Comité Regional de Reportes Regulatorios

- Asegurar que cada reporte tenga un responsable

Las sesiones quedan documentadas en actas donde se detallan los temas tratados incluyendo, aprobaciones y detalle de temas que requieren ser corregidos. El resultado es informado a las autoridades regionales, las cuales consolidan la información de todos los países de la región.

Este comité se reúne en forma trimestral.

El Comité está integrado entre otros por: el Gerente de Finanzas, el Oficial de Cumplimiento, el Gerente General, el Gerente de Operaciones y Tecnología y el Gerente de Riesgo.

## 2.5. Personal Superior

A continuación se incluye la nómina del personal superior del Banco al cierre del año 2016:

Nombre	Cargo	Integra Comités
Gustavo Amoza	Gerente de Banca Privada	BR; CC; AL; AML;
Ignacio Capparelli	Gerente de Soluciones Transaccionales y de Comercio Exterior	BR; CC; AL; AML;
Vivianne Caumont	Gerente General	CR;BR;CC;AL;AML;E;CRR
Daniel Conde	Oficial de Cumplimiento	CR;BR;AL;E;AML;CC;CRR
Claudio De Santis	Comité de Auditoría	CA
Gabriel Feldman	Gerente Control Financiero, Comité de Auditoría y Responsable de la información.	CR; BR; AL; CC; CRR
Salvador Ferrer	Gerente Banca Corporativa	BR; CC; AL; AML
Luiz Ocko	Auditor Interno	BR; AL; AML; CC
Gabriel González	Gerente de Tesorería	BR; AL; CC
Juan Vista	Gerente de Operaciones y Tecnología y Responsable de Atención de Reclamos	CR;BR;AL;E;CC; AML;CRR; CA
Carolina Plata	Gerente de Recursos Humanos	BR; AL; E; CC
Claudia Spósito	Comité de Auditoría	CA
Adrian Zak	Gerente de Riesgo de Banca Corporativa	CR; BR; AL; CC; AML;CRR

CA – Comité de Auditoría

BR – Business Risk Control and Compliance Committee (BRCC)

AML - Comité de Prevención de Lavado de Activos

E - Comité de Investigaciones de Violaciones Normativas y Ética

AL – Comité de Activos y Pasivos (ALCO)

CC – Comité de Gerencia (CCC)

CR – Comité de Riesgos

CRR- Comité de Reportes Regulatorios

### **3. Sistema de Gestión Integral de Riesgos:**

El Banco tiene un proceso de gestión integral de riesgos cuyos objetivos son la identificación individual y agregada a nivel global de la exposición de la institución a los diferentes riesgos, la definición de políticas, procesos de control, límites y su monitoreo adecuado, de manera de mantener una exposición alineada a la estrategia.

En forma periódica se realizan diversos comités donde se monitorean los riesgos a nivel local y se cumple con medición de límites y reportes que también se monitorean a nivel regional y global. En dichos comités las diversas áreas de riesgo y el equipo gerencial evalúan los diferentes riesgos del Banco en forma individual y agregada y definen acciones correctivas en caso de ser necesario.

Asimismo, se ha desarrollado una Matriz Integral de Riesgos específica que permite medir los impactos de situaciones de stress sobre todos los riesgos a nivel integrado.

#### **3.1. Riesgo de Crédito**

La institución evalúa y monitorea el riesgo de créditos de acuerdo a los estándares establecidos en el Manual de Créditos Corporativo vigente y las regulaciones locales. En base a estas políticas y procedimientos se evalúan y aprueban líneas de crédito y se monitorea el portafolio.

El proceso de aprobación de créditos implica un análisis de los Estados Contables (e información complementaria) de la empresa solicitante, así como también de las perspectivas de la misma que permitan evaluar su operativa y generación esperada para los próximos ejercicios. El análisis de las proyecciones permite evaluar la capacidad de generación del negocio para cumplir con sus obligaciones dentro del período de la línea de crédito solicitada. Este análisis incluye también un análisis sectorial donde se enmarca el análisis de la empresa en función del sector de la economía al que pertenezca. Una vez realizado el análisis financiero y en base a las necesidades del cliente, se proponen las líneas al Comité de Créditos que, con todos los elementos a la vista, evalúa la aprobación de las mismas. El Comité de Créditos está compuesto por oficiales de créditos locales y del exterior que tienen un límite de aprobación asignado de acuerdo a su experiencia y formación crediticia.

Al momento de analizar el crédito se analizan todos los riesgos asociados al cliente y su sector de actividad (incluyendo el riesgo de descalce de monedas). En los casos en que corresponda, se sensibilizan las cifras financieras para medir el impacto de un deterioro en variables macroeconómicas o variables específicas que puedan afectar al cliente o a su sector de actividad.

Las líneas de crédito se revisan anualmente, para lo cual se le solicita al cliente información financiera actualizada en base a la cual se realiza el análisis crediticio correspondiente y se eleva un informe al Comité de Créditos con una propuesta para su evaluación.

Los créditos se clasifican en función de su calidad crediticia y en el caso de aquellos adversamente clasificados se realiza un monitoreo con mayor frecuencia y se toman las acciones correspondientes en cada caso.



Adicionalmente al monitoreo anual individual de los créditos se realizan revisiones periódicas del portafolio y, en caso de verificarse una situación especial macroeconómica o sectorial, se realizan análisis de cartera específicos, en base a los cuales se revisan las estrategias y se toman las acciones correspondientes.

### **3.2. Riesgo Operativo**

Riesgo Operativo se define como la posibilidad de ocurrencia de pérdidas resultantes de inadecuados procesos internos o fallas en los mismos, de la actuación del personal o de los sistemas, o bien aquellas que sean producto de eventos externos. Esta definición incluye riesgos de reputación y franquicia asociados con prácticas o conductas de mercado de Citigroup Inc. También incluye el riesgo de falla en el cumplimiento de leyes, regulaciones, estándares éticos o políticas corporativas. Esta definición se encuentra en la política corporativa de Citigroup Inc. denominada "Operational Risk Management Policy", cuyo objetivo es establecer un marco consistente para la identificación, evaluación, tratamiento y comunicación de este riesgo, así como propiciar un ambiente de control interno efectivo. Para esto el Banco cuenta con procesos y procedimientos que le permiten asegurar el cumplimiento con las regulaciones sobre la gestión del riesgo operacional y la política global de Citi en la materia.

De acuerdo a la materialidad de las pérdidas operativas, las mismas deben ser aprobadas por distintos niveles jerárquicos, como ser el Gerente de Operaciones, el Gerente de Control Financiero y Gerente General. Cuando el importe supera los límites locales deben ser aprobadas por los gerentes regionales.

Mensualmente, todas las pérdidas operativas, sin importar su materialidad, se reportan en un sistema informático corporativo, que es reconciliado en forma trimestral contra la contabilidad enviándose un reporte de confirmación a las autoridades regionales. A su vez el detalle de las mismas se trata en el BRCC.

### **3.3. Riesgos Financieros / Riesgos de Mercado**

El Comité de Activos y Pasivos (ALCO) es el principal órgano de gestión de la política financiera. El tesorero es quien administra dicha política. A su vez cuenta con el apoyo y control de las áreas independientes de Control Financiero, Product Control y Market Risk, quienes en forma permanente asisten al área de Tesorería en cuanto a la información sobre balance, evolución de resultados, control de utilización de límites e impacto sobre los mismos de nuevas operaciones bajo análisis, definición de nuevos procedimientos operativos, y en general, sobre la evolución de la operativa del sector.

El Banco cuenta con una serie de políticas corporativas para el manejo de los riesgos financieros, entre las que destacamos las referidas al riesgo de liquidez y de mercado.

El control de los riesgos de mercado es realizado por las áreas de Product Control y Market Risk. La función de Product Control es básicamente la generación de reportes diarios y mensuales cuyo propósito es verificar que la operativa de mercado esté



dentro de los límites aprobados. Por su parte, Market Risk en forma conjunta con la Tesorería y el ALCO aprueba los límites de riesgo de mercado.

Product Control realiza en forma diaria el Market Risk Report que es un informe donde se detallan las exposiciones del negocio en relación a los riesgos de liquidez, tasa de interés y de mercado. Asimismo, se utiliza para monitorear la utilización de los respectivos límites. El ejercicio de Pruebas de Estrés se realiza diariamente y forma parte del Market Risk Report. Este reporte es distribuido entre el Gerente General, Tesorería, Market Risk, Controller y Auditoría Corporativa.

Al momento de definir un límite para una posición de valores, se toma en cuenta la sensibilidad del mismo a un cambio en la tasa (lo que llamamos "DV01"), y el tamaño relativo de la posición a adquirir tomando en cuenta el tamaño total del mercado para ese activo (como una aproximación a la liquidez para el mismo y para calcular el "defeasance period" o período que demoraríamos en deshacer la posición en el mercado).

Las posiciones se dividen en Trading y Disponible para la Venta, las cuales reciben diferente tratamiento contable de acuerdo con las normas contables del Banco Central del Uruguay.

## **RIESGO LIQUIDEZ**

La información sobre riesgo liquidez se resume en el reporte S2 o Estrés de Liquidez. Los distintos rubros del balance tienen diferentes supuestos de estabilidad, disminución y aumento, según la naturaleza de los mismos. El S2 se prepara considerando por un lado, las cifras del balance consolidando a nivel de usos y fuentes de fondos en ciertos capítulos predefinidos; por otro lado, se otorga a cada una de esas líneas un plazo de vencimiento. Este punto permite utilizar la fecha contractual de cada rubro, o bien asumir un criterio de estabilidad. En el caso de los depósitos, donde se realiza en forma mensual un análisis de estabilidad tomando información histórica de depósitos distinguiendo su moneda original y si corresponden a depósitos mayoristas o minoristas. Estos supuestos, se validan por parte del ALCO y se incluyen en el "Bi-Annual Liquidity and Funding Plan", que posteriormente es aprobado por Market Risk y Corporate Treasury (Treasurería de Citigroup).

Se calculan los límites de gap por plazo (1 día, 2-7 días, 8-15 días, 16 días - 1mes, 2 meses, 3 meses, 6 meses, 2 años y >2 años), y se calcula cuánto es el gap activo/pasivo que se tiene en cada plazo (atendiendo a la caída de los activos y pasivos según los supuestos que se definen según lo aclarado en el párrafo anterior). Los gaps resultantes del S2 deben ser mayores que cero. Los límites son revisados por el Market Risk Manager local y regional periódicamente y se ajustan si fuera necesario.

Cuando se revisa el "Liquidity and Funding Plan" se definen también los planes de contingencia para enfrentar situaciones de iliquidez. Los mismos se apoyan principalmente en la capacidad de administrar los activos líquidos existentes y no en la captación de fondos nuevos en un escenario de estrés.

Adicionalmente, en forma diaria, se monitorean la evolución de los ratios de liquidez y la utilización de los límites previamente definidos. Estos ratios pretenden monitorear,





entre otras cosas: a) la relación entre depósitos y préstamos; b) la concentración de depositantes; y c) la dependencia del mercado profesional.

## **RIESGO TASA DE INTERES**

El riesgo tasa de interés se mide y controla a través de la metodología VaR, el DV01 y el Interest Rate Exposure (IRE). El DV01 calcula la pérdida o ganancia del portafolio respecto a un movimiento de 1 punto básico en la tasa de interés. El IRE, es un análisis de brechas, que toma todo el balance, con sus vencimientos y/o fechas de variación de tasas y calcula cuánto es la exposición que se tiene a nivel agregado frente a cambios en las tasas de interés.

También se calcula el CTC (“Cost to Close”), que da una idea del impacto patrimonial que tendría cerrar en ese momento todas las posiciones (activas y pasivas) abiertas. Estos cálculos se reportan a diario en el Market Risk Report.

Existen límites de IRE y DV01. Los mismos deben contar con la conformidad del área de Market Risk (Local y Regional) y solicitar la aprobación final de Tesorería. Los límites son controlados a diario por la unidad de Product Control, y reportado también a diario en el Market Risk Report.

Adicionalmente, en base a datos estadísticos de volatilidad o juicio experto, se determinan lo que se llama “stress move”, esto es, cuánto puede moverse la tasa (en puntos básicos) en un evento de estrés. Eso aplicado sobre el portafolio de valores da el máximo de pérdida estimada que se puede dar en cada escenario. Estos resultados también se reportan a diario en el Market Risk Report.

## **RIESGO TIPO DE CAMBIO**

Se entiende por riesgo de tipo de cambio a la posibilidad de experimentar pérdidas o ganancias ante variaciones de la cotización de la moneda local respecto al dólar. Se incluyen en este análisis las posiciones dentro y fuera del balance.

La posición de cambios, o diferencia entre activos y pasivos en dólares, se valúan de acuerdo a normas del Banco Central del Uruguay (tipo de cambio de cierre de BCU). Las posiciones se manejan en dólares americanos y así se exponen.

El límite de posición se controla a diario. También se controla a diario el monto agregado de operativa de compra/venta de moneda (“aggregate contract limit”). Ambos controles se reportan a diario en el Market Risk Report.

Para la medición del riesgo de tipo de cambio se utiliza el método VAR y además se calcula la volatilidad del tipo de cambio tomando datos estadísticos o experiencias de mercado pasadas, con lo que se llega al cálculo del “stress move”. Con esos resultados se calcula estadísticamente la potencial pérdida asociada a la posición (considerando también lo que se llama “defeasance period”, o período en el cual se puede dar vuelta la posición que se tiene). Estos resultados se reportan a diario en el Market Risk Report.

### **3.4 Riesgo País**

Citigroup Inc. tiene como política el establecer un marco consistente para la evaluación, medición y manejo del Riesgo País a través de sus subsidiarias y sucursales en todos los países donde mantiene alguna relación comercial.

La definición de Riesgo País es la del riesgo que un evento en un país, desencadenado por hechos internos o externos a dicho país, pueda afectar y/o reducir el valor de los activos que Citigroup Inc. tiene en dicho país, o que afecte de manera adversa la capacidad de sus deudores de cumplir las obligaciones hacia Citigroup. Los eventos de Riesgo País pueden incluir incumplimiento de deudas soberanas, crisis bancarias, crisis monetarias, restricciones de convertibilidad y/o transferibilidad, o eventos políticos.

Citigroup maneja el Riesgo País con un grupo de herramientas y procesos creados para facilitar el análisis individual, objetivo y consistente de cada país y los riesgos que puedan generar las actividades comerciales en dichos países.

El manejo del Riesgo País es una responsabilidad compartida de la gerencia de negocios y la gerencia de créditos en cada país, y el Área Global de Riesgo País (Global Country Risk Management) con sede en Nueva York.

Las herramientas que se utilizan para realizar una evaluación objetiva del Riesgo País son:

1. Rating de Riesgo Soberano en Moneda Extranjera (SOVEREIGN FOREIGN CURRENCY RATING - SFCR)  
El SFCR representa una estimación de la probabilidad que una entidad soberana incumpla con sus obligaciones en moneda extranjera. Los SFCRs se obtienen de un modelo que toma en cuenta el grado de desarrollo económico del país, el crecimiento económico, la tasa de inflación, la política fiscal, las debilidades externas y la historia de cumplimiento de su deuda. Eventualmente, se pueden hacer ajustes discrecionales al rating resultante del modelo en aquellos casos donde el modelo no captura toda la información disponible sobre un país.  
Estos ratings (SFCR) son asignados y revisados de manera trimestral por el Área Global de Riesgo País (Global Country Risk Management o GCRM) en Nueva York y son aprobados por su máxima autoridad (Director General de GCRM).
2. Rating de Riesgo Soberano en moneda local (SOVEREIGN LOCAL CURRENCY RATING - SLCR)  
Este rating representa la probabilidad de que una entidad soberana incumpla sus obligaciones en moneda local. Tiene en cuenta las mismas consideraciones que la herramienta anteriormente mencionada pero teniendo en cuenta incumplimientos en las obligaciones en la moneda local del país.
3. Rating de Riesgo de Evento País (COUNTRY RISK EVENT RATING - CRER)

El CRER es una metodología estadística para determinar la probabilidad que un evento de Riesgo País afecte negativamente el valor de los créditos en moneda local y extranjera de Citigroup en un país determinado.

El modelo para calcular el CRER es la estimación más amplia de riesgo país que asigna el área de GCRM. Dicho modelo combina el SFCR con un indicador de crisis monetaria, dado que tanto el incumplimiento de la deuda soberana en moneda extranjera como una crisis monetaria pueden llevar a un incumplimiento con los activos de Citigroup Inc.

A su vez existen otras herramientas para controlar el riesgo país:

- El proceso de Vigilancia (“Watch list”) que incluye:
  - Identificar países que estén experimentando crecientes riesgos políticos y/o económicos;
  - Ordenar la ejecución de un ejercicio de planeamiento de posibles escenarios, para:
    - Evaluar los riesgos e implicancias financieras sobre los negocios y operaciones de Citigroup en dicho país, y
    - Asegurar el establecimiento, implementación y aprobación de planes de acción apropiados.
  - Instruir el monitoreo de ciertos indicadores vis a vis los planes de acción.
- Estados de Alerta: el estado se asigna en función de las características económicas y/o comportamientos políticos que pueden derivar en problemas económicos, financieros o de cualquier naturaleza para la franquicia de Citigroup.

### Límites y Reportes de Riesgo País

En función de lo anteriormente expuesto se fijan los límites de Riesgo País. El Gerente General junto con el Gerente de Riesgo son responsables del monitoreo de los límites y del cumplimiento de las políticas.

Los límites son aprobados por la gerencia regional de negocios, la gerencia regional de créditos y GCRM.

En forma mensual se prepara el reporte informando la exposición del Riesgo País versus los límites aprobados, que se envían a GCRM y se distribuyen también a diferentes áreas (gerencia, negocios, créditos) dentro del país.

Se prepara también un reporte trimestral, el cual es enviado a las mismas personas y áreas que el reporte mensual. Una vez que este reporte trimestral es consolidado a nivel de la corporación es enviado a la Reserva Federal en los Estados Unidos ya que es un requerimiento de dicho regulador.

Mensualmente GCRM emite el “Emerging Market Country Risk Monthly Report”, cubriendo el riesgo de moneda, ratings de riesgo, riesgo de capital y la actualización de los estados de alerta asociados con un proceso de vigilancia.

Esta área emite además, en forma trimestral, el Sovereign Obligor Risk Rating (basado en el modelo de rating del riesgo soberano en moneda local), el rating de SFCR y el correspondiente CER.

### **3.5 Riesgo Reputacional**

Citibank N.A., Sucursal Uruguay a través de su departamento de Relaciones Públicas monitorea periódicamente todos los reportes que los distintos medios de información publican e identifica todo lo relativo al mercado financiero en el cual la institución se inserta así como información directamente relativa a Citibank N.A., Sucursal Uruguay.

En Citi el riesgo reputacional, de imagen o prestigio está asegurado en gran parte por la protección de la información, para eso Citigroup Inc. considera esta como uno de sus activos más valiosos e implementa una Política de Seguridad que es muy exigente y está acorde a las Buenas Prácticas reconocidas mundialmente. La última versión de la Política de Seguridad está alineada a ISO 27002.

Los procedimientos implementados son varios, por ejemplo seguridad de aplicaciones e infraestructura, seguridad del entorno de trabajo, seguridad en la destrucción de información, manejo de Incidentes de seguridad, control de acceso y revisión de perfiles.

Cabe mencionar que los proveedores que manejan información sensible son evaluados con los mismos estándares internos.

Otro elemento muy importante es la satisfacción de nuestros clientes. En caso de recibirse una queja o consulta de un cliente, ya sea a través de nuestro servicio de atención telefónica, internet o del cliente en forma personal en nuestra sucursal, se procede por parte de personal del banco a analizar el reclamo y tratar de brindarle al cliente una solución lo antes posible, de acuerdo a los procedimientos definidos a tales efectos.

El Banco dispone de un área especializada en el análisis de reclamos, la cual es responsable de realizar las investigaciones pertinentes y dar respuesta al cliente en cumplimiento de la normativa vigente.

Trimestralmente se presenta al Banco Central del Uruguay un reporte relativo a reclamos, especificando el plazo de la respuesta a los clientes y si fue a favor o en contra de nuestra institución.

### **3.6. Riesgo de Cumplimiento**

El Riesgo de Cumplimiento se define como el riesgo de sanciones legales o normativas, pérdida financiera o daño a la reputación que el Banco pudiera sufrir como resultado de su incapacidad para cumplir con las leyes, reglamentos y normas, así como las políticas relacionadas con la institución, incluyendo:

- Estatutos y reglamentos aprobados por un organismo gubernamental;

- Normas aprobadas por organismos de autorregulación a los que pudiere estar sujeto;
- Decretos y órdenes de cualquier organismo o tribunal que tenga jurisdicción sobre la institución.
- Políticas corporativas, como Prevención de Lavado de Dinero, de Sanciones, de Anti Soborno y Prácticas Corruptas, así como las normas que figuran en el Código de Conducta.

El Banco cuenta con políticas definidas específicamente con el objetivo de identificar, medir, controlar y monitorear el Riesgo de Cumplimiento. Estas políticas se apoyan en la estructura de control interno existente a los efectos de detectar eventuales desvíos.

El Banco cuenta con una unidad de Cumplimiento, liderada por el Oficial de Cumplimiento, quien integra el personal superior de la institución, que reporta directamente al Gerente de Cumplimiento para la subregión que cubre Uruguay.

La unidad contaba al cierre del año con 6 personas en su estructura.

La institución cuenta con diferentes herramientas incluidas dentro de sus estructuras de control que permiten verificar el efectivo cumplimiento de los procedimientos y requerimientos con impacto en riesgo de Cumplimiento:

1. Sistema de auto evaluación (MCA) de las diferentes áreas
2. Revisiones de unidad de Control interno (ICU)
3. Monitoreo del área de Cumplimiento.
4. Revisiones regionales de Compliance Testing.
5. Auditoría Interna (Internal Audit)

Citibank N.A., Sucursal Uruguay cuenta con políticas y procedimientos para prevenirse de ser utilizado en la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas y financiamiento del terrorismo. Los mismos incluyen definiciones, estándares, programas, sistemas automatizados, funciones de la unidad de Cumplimiento y Oficial de Cumplimiento, obligaciones de registración y reporte, monitoreo de actividades sospechosas y entrenamiento entre otras.

Las políticas y procedimientos locales han sido definidos cumpliendo las exigencias de la normativa local así como directivas y políticas de Citigroup Inc. en la materia.

La unidad de Cumplimiento cuenta con el soporte y asesoramiento de la estructura corporativa de Cumplimiento sobre el desarrollo, implementación y funcionamiento de políticas y procedimientos.

Existen procedimientos y canales destinados a que el personal comunique a Cumplimiento los reportes internos de operaciones sospechosas. El procedimiento y obligación de tales reportes ha sido difundido al personal.

La gerencia ha analizado las observaciones realizadas por parte de los reguladores y de la auditoría interna y los ha resuelto o en algunos casos ha definido planes de acción tendientes a resolverlas de una manera efectiva. La institución cuenta con instrumentos que permiten darle un adecuado seguimiento a los planes de acción hasta su resolución.

Con relación a todos los riesgos antes mencionados, durante el año 2016 las pérdidas derivadas de la materialización de dichos riesgos no han sido mayores a las esperadas.

#### **4. Auditoría Externa**

La auditoría externa de Citibank N.A., Sucursal Uruguay es realizada por la firma KPMG, quien lleva más de 10 años de forma ininterrumpida realizando dichos trabajos.

En cumplimiento de regulaciones americanas y política de Citi, el Banco no puede contratar a la firma auditora para ningún servicio que implicara que el Auditor audite su propio trabajo, tome funciones gerenciales o actúe como empleado de Citigroup o sus subsidiarias.

#### **5. Otra información de interés**

Se podrá acceder al contenido del informe de gobierno corporativo del Banco el cual se encuentra publicado en la página web del Banco: [citi.com.uy](http://citi.com.uy)

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Comité de Riesgos de Citibank N.A., Sucursal Uruguay el 29 de marzo de 2017.